

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

I

SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.395

Lunes 9 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2776476

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 2.019 EXENTA DE 2025, DE ESTA SUBSECRETARÍA

(Extracto)

Por resolución exenta N° 388/2026 de esta Subsecretaría, modifíquese el numeral 1° de la resolución exenta N° 2.019 de 2025, que estableció la nómina nacional actualizada de pesquerías y las especies que la constituyen por región, el respectivo arte o aparejo de pesca y categoría de pescador que la pueda extraer, y que conformarán el Registro Pesquero Artesanal, en el sentido que a continuación se indica:

- En la “Parte Segunda”: “Nómina Nacional de Pesquerías Artesanales, Región, Arte o Aparejo de Pesca, Pesquería y Especies que la Constituyen”, numerales 13, 14 y 15, incorporar al recurso Merluza de cola, como especie que constituyen la pesquería artesanal de merluza del sur, con espinel, en el área marítima de las regiones de Los Lagos, de Aysén el General Carlos Ibáñez del Campo y de Magallanes y la Antártica Chilena.

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, jueves 12 de febrero de 2026.- Javier Andrés Rivera Vergara, Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S).

CVE 2776476

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl